

Sello 4.<sup>o</sup>  
40 mrs.



Año de 1820

Habilitado, jurada por el REY la Constitucion en 9 de Marzo de 1820,

De este Ayuntamiento Constitucional se acordó  
que se firma en Santiago a veinte y tres  
de Noviembre de mil ochocientos veinte.

Juan Moaen

En la ciudad de Santiago y Sala Capitular de  
ella la tarde de hoy veinte y cuatro de Noviembre  
de mil ochocientos veinte, se congregaron a sesión  
Extraordinaria los señores D. Ramon Puyillo, Al-  
calde primero sustituto Pres. D. Pedro Eguia-  
cio Saury, que lo es segundo, D. Lorenzo Langoa,  
D. Diego Saer, D. Juli Verger, D. Antonio Alon-  
so, D. Pedro Gomez, D. Juan Bellon, D. Felipe Garcia  
Alvarado Regidores, D. Pedro Ferrel, y D. Toribio  
Nandez. Jueces y acordaron lo siguiente

Citacion y de este Ayuntamiento contra Diego Penier, Postero  
de Sala y certifico haber citado a todos los señores  
de que se compone

